

Prórroga de estancia en el territorio nacional

- Última actualización: Miércoles, 06 Noviembre 2019 14:34

Escrito por Equipo de Producción Provincial (Desoft)

Visto: 5569

Descripción del trámite: Acto mediante el cual se autoriza la extensión de la estancia en el territorio nacional a los cubanos residentes en el exterior.

Requisitos:

- Pasaporte habilitado.
- Póliza de seguro médico.
- Pago de impuesto en sellos de timbre conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios.

Base legal que lo respalda:

Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.

Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios

Costo: \$ 25.00 CUC en sellos del timbre.

Tiempo de duración aproximado: inmediato

Formatos: Modelo entrada solicitudes migratorias (AO-3)